ANEXOS TÉCNICO DE MERCADOS

CENTROS VIDA – ALIMENTACIÓN

Teniendo en cuenta los lineamientos del Gobierno Nacional, se establece la posibilidad de hacer entrega de mercados a las personas mayores beneficiarias de Centros Vida, mediante procedimientos que no impliquen riesgo de contagio COVID 19; en este sentido podrán ser entregados a domicilio o con cita previa en algún sitio que permita el óptimo desarrollo de todos los protocolos de bioseguridad que se requieren para tal fin.

Para la prestación del servicio de alimentación se tiene contemplado que la ESAL entreguen Mercados Recomendaciones de ingesta de Energía y Nutrientes para población colombiana – Res 3803 de 2016 del Ministerio de Salud.

En este sentido, se debe tener en cuenta que el paquete alimentario para los adultos mayores deberá ser en promedio de: 1289 Kcal/día correspondiente al 64% del valor calorífico total diario (2000 Kcal/dia) con la siguiente distribución porcentual de macronutrientes: 14% de proteínas; 27% de Grasa y 58% de carbohidratos

Para la ejecución del presente convenio, el Municipio de Bucaramanga estableció la siguiente propuesta de minuta de mercados que cumple con los lineamientos de la Res 3803 de 2016 y que se entrega cada 20 días. En caso que el Centro Vida desee realizar ajustes, estos pueden ser solicitados a la Secretaría de Desarrollo Social a través de respectivo supervisor.

COMPLEMENTO NUTRICIONAL – MERCADO PARA ADULTOS MAYORES

No.	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Arroz	Corresponderá al grado 2 grano partido o quebrado grande (¾ del total del grano entero), en las condiciones de sanidad e integridad establecidas en la NTC 671 tipo 1 grado 2.	500 gr	2
2	Pasta - Espagueti	Corresponderá a una pasta larga tipo espaguetis. En el rotulado de las pastas alimenticias se deberá reportar explícitamente si le son incorporados colorantes y conservantes.	500 gr	1
3	Pasta - macarrón	Corresponderá a una pasta larga tipo macarrón. En el rotulado de las pastas alimenticias se deberá reportar explícitamente si le son incorporados colorantes y conservantes.	250 gr	1
4	Fideos para sopa	Corresponderá a una pasta media tipo fideo. En el rotulado de las pastas alimenticias se deberá reportar explícitamente si le son incorporados colorantes y conservantes.	250 gr	1
5	Avena en hojuelas	La avena en hojuelas es un producto sometido a limpieza, precocido, laminado, obtenido de los granos de avena sin cáscara, de cualquier variedad de las especies de A. Sativa L. y A. Byzantina L. Vida Útil: 6 meses. Norma que debe cumplir NTC 2159 Avena en hojuelas para consumo humano	500 gr	1
6	Harina de maíz - precocida para arepa	La harina de maíz precocida blanca o amarilla es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz, clasificados para el consumo humano, que han sido sometidos a un proceso de limpieza, germinación, pre	500 gr	1

No.	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
		cocción y molturación o molienda. Vida Útil: 6 meses. Norma que debe cumplir: NTC 3594		
7	Harina de trigo	Harina de trigo tradicional. La harina debe ser inocua y apropiada para el consumo humano. Exenta de sabores y olores extraños, de insectos vivos y excretas de animales.	500 gr	1
8	Cuchuco de cebada	Producto obtenido de la trituración de la cebada perlada, debe estar exenta de insectos en todos sus estados, no debe estar húmeda, ni rancia, libre de hongos y microorganismos. Debe cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997.	250 gr	1
9	Chocolate	Chocolate en pastillas con azúcar x 250 grs. Masa o pasta o licor de cacao preparado por el molido del cacao fermentado y tostado, desprovisto de sus cubiertas y gérmenes, mezclado o no con una cantidad variable de azúcares como: sacarosa, dextrosa, maltodextrina y otros tipos de edulcorantes y aditivos permitidos por la legislación nacional vigente. Cumplir con NTC 793: Chocolate de Mesa.	250 gr	1
10	Panela	Dos (2) panelas cuadradas cada una de 500 grs. El producto no debe estar desportillado, ni partido, debe tener textura y forma características. No puede estar fermentada. No puede presentar ataques de hongos o insectos. Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006; la Resolución 3462 del 2008; la Resolución 4121 de 2011. Debe cumplir con la NTC 1311: Panela.	500 gr	2
11	Galletas Integrales	Galletas integrales, empacadas en bolsa individual de 26 gr cada una.	26 gr	6
12	Leche de vaca en polvo	Leche en polvo entera sin deslactosar. Polvo ultra fino, con sabor característico a la leche. Empacado en bolsa de material flexible laminado a base de aluminio al vacío.	380 gr	2
13	Lomo de atún en agua (lata)	Atún en lomitos, producto constituido por la carne de atún, agua y sal. Latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA.	160 gr	1
14	Lata de sardinas en aceite	Sardinas en aceite enlatadas. Deben estar exentas de cola, cabeza, branquias o agallas, escamas y vísceras (salvo las huevas, lechas o riñón), con o sin espinas y con o sin piel. Las latas deben estar exentas de óxido, abombamientos y deformidades en la misma, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA.	425 gr	1
15	Huevo de gallina	Bandeja de cartón X 12 unidades. Huevos de gallina frescos, libres de contaminación y que no hayan sido sometidos a ningún tratamiento. Debe corresponder a mínimo categoría AA.	Cartón 12 unidades	2
16	Frijol	Frijol bola roja. Debe corresponder a fríjol tipo I grado 2, seco a granel.	460 gr	1

No.	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
17	Lenteja	Debe corresponder a lenteja Tipo 1 Grado 2 con tegumentos externos de color marrón o verde característicos de la variedad	460 gr	1
18	Arveja	Arveja verde seca para consumo tipo 1, grado 2. Olor característico. Color verde. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. No debe presentar signos de infestación o infecciones.	460 gr	1
19	Aceite	Aceites extraído de semillas vegetales. Corresponde a aceite comestible, es decir aquel aceite apto para consumo humano, que ha sido sometido a procesos químicos o físico-químicos con el fin de eliminar los excesos de ácidos grasos libres, resinas, murciélagos y jabones y a desodorización por procesos químicos o físicos con el fin de eliminar sabores y olores desagradables.	450 CC	1
20	Café	Café tostado y molido. Tipo medio. Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. Debe cumplir con la NTC 3534. Requiere Registro Sanitario	250 gr	1
21	Sal	Bolsa de sal x 500 grs purificada, refinada, yodada y fluorizada para consumo humano (cloruro de sodio), en estado sólido blanco, cristalino, incoloro, higroscópico y altamente soluble en agua. Debe cumplir con las normas descritas en el Decreto 547 de 1996 expedido por el INVIMA y la Norma NTC 1254, normas para la sal de consumo humano.	500 gr*	1
22	Bolsa	Bolsa en polipropileno transparente calibre 2, Medidas 30 Cms de Ancho X 40 Cms de Alto.	Unidad	1
23	Logística de entrega	ENTREGA -Incluye personal de apoyo cargue y descargue, entrega de mercados, diligenciamiento de formatos. Así mismo, el transporte a todo costo incluido conductor.	Unidad	1

*El gramaje de la sal varía con respecto al requerimiento técnico entregado por el programa adulto mayor y digno, debido a que la presentación de 250 gr quedo descontinuada. Para efectos de las especificaciones técnicas se tomará el menor gramaje ofertado en el mercado que es de 500 gr.

NOTA: La fecha de vencimiento de los productos no será inferior a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de su entrega a los beneficiarios del Programa. La ESAL deberá garantizar no solo las características de los alimentos sino las cantidad, calidad e inocuidad deben corresponder a lo indicado.

NOTA: Esta minuta de mercado propuesta por la Secretaria de Desarrollo Social esta contemplada para dos entregas mensuales durante la ejecución del convenio. En caso de otra propuesta de frecuencia y minuta, la misma deberá ser aprobada por al SDS.

VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Los complementos nutricionales tipo mercado serán distribuidos según la base de datos de las personas mayores beneficiarios del convenio entregada por la ESAL y aprobada por la Secretaria de Desarrollo.

Cada beneficiario deberá dejar constancia escrita del mercado recibido que identifique cada uno de los elementos junto con las cantidades. Los formatos deben contener las firmas y las huellas de

quienes reciben, fecha y hora de la entrega. Así mismo, el supervisor podrá acompañar los procesos de entrega que estime pertinentes.

Cualquier novedad o cambio deberá ser informada al supervisor y contar con su aprobación.